



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.
"2020, año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 19
DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2020 DOS MIL
VEINTE.


CUADERNILLO DE ANTECEDENTES:
TEECH/SG/CA-053/2020, DERIVADO DEL
EXPEDIENTE TEECH/JI/007/2020.

PARTE ACTORA: OLGA MABEL LÓPEZ PÉREZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
CHIAPAS

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 19 diecinueve de noviembre de 2020 dos mil veinte, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el diecinueve mes y año en que se actúa; dictado por la maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Órgano Electoral del Estado de Chiapas, en el Cuadernillo de Antecedentes citado al margen superior y el cual se derivado del Juicio de Inconformidad señalado en líneas que anteceden; en consecuencia de lo anterior, siendo las 15:57 Hrs. Quince horas con cincuenta y siete minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también a través de los ESTADOS ELECTRÓNICOS en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, anexando a la presente diligencia copia autorizada de dicho auto, constante de 1 foja útil con texto, impresa por ambos lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos 309, 310, 311, párrafo 1 y 3, 312, párrafo 2, fracciones I, IV y IX, 316, 317, párrafo 1, 320, 321 y 322 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE**.


LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.

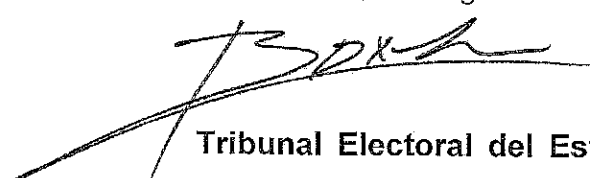





Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

**Cuadernillo de Antecedentes TEECH/SG/CA-053/2020,
derivado del expediente TEECH/JI/007/2020.**

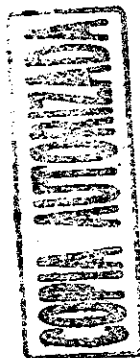
El dieciocho de noviembre de dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, y 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III y X, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, con el oficio TEECH/PONENCIA/GSJRO/01/2020, fechado y recibido el dieciocho de noviembre del presente año, a las quince horas con treinta y siete minutos, signado por ella misma, en su calidad de Magistrada Instructora del presente juicio. **Conste**-----


**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; diecinueve de noviembre de dos mil veinte**-----

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este órgano colegiado, con el oficio de referencia, constante de dos fojas útiles, signado por la suscrita en mi calidad de Magistrada Instructora del juicio citado al rubro, al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 101, 295, 296, 298, 393 y 396, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XIII y XXXII, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, se **ACUERDA**:-----

---**Primero.** Téngase por recibido el oficio TEECH/PONENCIA/CSJRO/001/2020, signado por la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada de este Órgano Jurisdiccional; por medio del cual plantea su excusa para conocer y resolver respecto del **Juicio de Inconformidad TEECH/JI/007/2020**, promovido por Olga Mabel López Pérez, en su carácter de Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México, en contra del *"Acuerdo de fecha 10 de junio de 2020, emitido por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, por el que se aprueban los lineamientos para regular la acreditación de la infracción prevista en el artículo 275, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, cometida por las y los servidores públicos en el Estado de Chiapas, durante el tiempo que duren los efectos de la pandemia por Covid-19"*; por las razones expuestas en el mismo, al considerar que se actualiza la causal de impedimento establecida en el artículo 403, numeral 2, fracción XII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; solicitando se remita al Pleno de este Cuerpo Colegiado para que se proceda a la calificación y aprobación respectiva.-----

--- **Segundo.** Fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-053/2020, y regístrese en el libro de gobierno; agréguese el



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPA



CSURO/RGLB/dmhe

oficio de referencia para que obre en autos.-----
--- Tercero. Ahora bien, mediante oficio con copia autorizada del libelo de
cuenta, hágase del conocimiento a los Magistrados Integrantes del Pleno, de la
excusa planteada por la suscrita, para los efectos legales establecidos en el
artículo 102, numeral 4, fracción II, del Código de Elecciones y Participación
Ciudadana del Estado de Chiapas, en relación al diverso 23, fracción I, del
Reglamento Interior de este Tribunal; en consecuencia, con apoyo en lo
dispuesto por el diverso artículo 36, fracción II, del citado Reglamento, se
instruye a la Secretaría General, convoque a la sesión que en derecho
corresponda.-----
--- De conformidad con los artículos 311, 321 y 322, del Código de Elecciones y
Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, notifíquese por estrados a
las partes y para su publicidad. Cumplase.-----
--- Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera,
Magistrada Presidenta, ante el ciudadano Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar,
Secretario General, con quien actúa y da fe